

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/130/Add.1  
19 de octubre de 2005

(05-4789)

## Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias

### PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS EN EL PÁRRAFO 11 DEL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO

#### Addendum

1. Se han recibido de los siguientes Miembros informes semestrales sobre las medidas en materia de derechos compensatorios adoptadas durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2005: Australia; el Canadá; las Comunidades Europeas; los Estados Unidos; México; y Sudáfrica. Estos informes se han distribuido en la serie de documentos G/SCM/N/130/...

2. Los siguientes Miembros han notificado al Comité que durante ese período no adoptaron ninguna medida en materia de derechos compensatorios.

Argentina <sup>1</sup>	Croacia	Jordania	Rumania
Armenia	Cuba	Liechtenstein	Santa Lucía
Brasil <sup>1</sup>	Egipto	Macao, China	Suiza
Brunei Darussalam	El Salvador	Malasia	Tailandia
Bulgaria	Guatemala	Marruecos	Taipei Chino
Chile	Hong Kong, China	Myanmar	Trinidad y Tabago
China	India	Noruega	Túnez
Colombia	Indonesia	Nueva Zelandia <sup>1</sup>	Turquía
Corea, Rep. de	Israel	Pakistán	Uganda
Costa Rica <sup>2</sup>	Japón <sup>3</sup>	Perú <sup>1</sup>	

3. No se han recibido informes de los siguientes Miembros: Albania; Angola; Antigua y Barbuda; Bahrein; Bangladesh; Barbados; Belice; Benin; Bolivia; Botswana; Burkina Faso; Burundi; Camboya; Camerún; Chad; Congo; Côte d'Ivoire; Djibouti; Dominica; Ecuador; Emiratos Árabes Unidos; ex República Yugoslava de Macedonia; Fiji; Filipinas; Gabón; Gambia; Georgia; Ghana; Granada; Guinea; Guinea-Bissau; Guyana; Haití; Honduras; Islandia; Islas Salomón; Jamaica; Kenya; Kuwait; Lesotho; Madagascar; Malawi; Maldivas; Malí; Mauricio; Mauritania; Moldova; Mongolia; Mozambique; Namibia; Nepal; Nicaragua; Níger; Nigeria; Omán; Panamá; Papua Nueva Guinea; Paraguay; Qatar; República Centroafricana; República Democrática del Congo; República Dominicana; República Kirguisa; Rwanda; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Senegal; Sierra Leona; Singapur; Sri Lanka; Suriname; Swazilandia; Tanzania; Togo; Uruguay; Venezuela; Zambia y Zimbabwe.

<sup>1</sup> Estos Miembros han notificado las medidas definitivas en vigor al 30 de junio de 2005 en los documentos G/SCM/N/130/ARG; G/SCM/N/130/BRA; G/SCM/N/130/NZL y G/SCM/N/130/PER.

<sup>2</sup> Este Miembro ha notificado los compromisos vigentes al 30 de junio de 2005 en el documento G/SCM/N/130/CRI.

<sup>3</sup> No se han adoptado nuevas medidas.